



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.164.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.265, de fecha 13 de junio de 2019, que autoriza la transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol, de Celinda Vilches Flores, a Teresa Taquimallcu Lázaro; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 03 de agosto de 2024, de Teresa Taquimallcu Lázaro a Celinda Vilches Flores, con firma ante Notario Público Paulo César Cortés Olgún; Memorando N° 1.366, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia definitiva, por concepto de devolución, de patente en arrendamiento, de **Teresa Taquimallcu Lázaro a Celinda Vilches Flores**, Rol N° 400.122.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, por concepto de devolución, de propiedad en arrendamiento de Teresa Taquimallcu Lázaro, a la persona a continuación se indica:

Contribuyente : Celinda Vilches Flores
Rut :
Dirección Comercial :
ROL : 400.122
Tipo : Minimercado con Venta de Alcohol
Clase : H

2.- Dispóngase la eliminación de **Teresa Taquimallcu Lázaro**, de la Patente de Alcohol Rol N° 400.122, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF